

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.018, para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.018, por mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Alumbrado público. Mobiliario.	470	165.635	353,68

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2.018, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.018, por mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Alumbrado público. Mobiliario.	470	165.635	353,68

Puebla de Guzmán a 26 de marzo de 2.018

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Nº 3 Pleno de fecha 5 de abril de 2.018

Altas en Partidas de Gastos (créditos extraordinarios y suplemento de créditos)

Descripción	Importe	Partida +
Laboral temporal 2017	784,01	920.13101
Seguridad Social Orienta	337,44	241.1601
Suministro OCA Asaja	687,47	410.212
Muestra Ganadera 2017 Ovejas	968	419.223699
Cuota Asociado ASAJA	91,50	920.479
Placa metacrilato Fomento empleo 2017	919,60	4312.22199
Asistencias Órganos colegiados 2017	2000	912.100001
Obras drenaje Pista Hípica	7500	340.637
Obra entorno C/ Larga	12500	1532.61907
Farola led	10000	165.635
Reparación (televisor gimnasio)	1500	340.213
Pistas calentamientos Cuadras	5000	342.621
Maquinaria Pista Hípica (rastra arena)	4500	342.633
Mantenimiento infraestructuras	100000	1532.61905
Feria Ganadera	50000	419.22699
Adecuación exteriores Pista Hípica / Feria Ganadera	31000	342.62701
Vehículo mantenimiento	30000	171.624
Actividades culturales	10000	330.22609
Feria agosto	50000	338.2269902
Festejos populares	30000	338.2269901
Total	347.788,20€	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
870.00	Aplicación para la financiación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos	347.788,20€

Nº 4

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.018 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.018, por mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Programa Empleo Diputación, Vulnerabilidad	46101	241.14303	14.500€

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2.018, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.018, por mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Programa Empleo Diputación, Vulnerabilidad	46101	241.14303	14.500€

En Puebla de Guzmán a 6 de abril de 2.018

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Nº 5

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.018 y el estado de la contabilidad, es preciso realizar, de conformidad con la Tercera Base de Ejecución del Presupuesto, el siguiente ajuste presupuestario:

- Transferir 500 euros de la partida 410.22799 a la 410.622

Visto el correspondiente expediente, el informe del Sr. Interventor y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 14 de mayo de 2.018, resuelvo transferir 500 euros de la partida 410.22799 a la 410.622

En Puebla de Guzmán a 16 de mayo de 2.018

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Nº 6

Pleno de fecha 15 de junio de 2018

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de crédito)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	61901	Plaza C/ Larga, monumento central	2.000
1532	61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	77.700
163	131	Limpieza viaria. Laboral temporal	50.000
165	635	Alumbrado público. Mobiliario	6.000
231	14301	Otro personal. Programa Ext. Contratación Andalucía 2017	600
241	131	Fomento del empleo. Laboral temporal	12.000
241	16000	Fomento del empleo. Seguridad social	5.000

342	62701	Instalaciones deportivas. Proyectos complejos	20.000
419	22699	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca. Otros gastos diversos	15.000
TOTAL			188.800

Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
165	60900	Alumbrado público. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	26.000
241	23020	Fomento del empleo. Dietas. Del personal no directivo	500
241	23120	Fomento del empleo. Locomoción. Del personal no directivo	500
336	632	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Edificios y otras construcciones	500
342	62903	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	95.000
342	637	Instalaciones deportivas. Proyectos complejos	10.000
912	22606	Órganos de gobierno. Reuniones, conferencias y cursos	200
912	480	Órganos de gobierno. A familias e Instituciones sin fines de lucro	2.000
TOTAL			134.200

Bajas en aplicaciones presupuestaria de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
----------------------------------	--------------------	--------------

Por programas	Económica		
165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	10.000
312	22706	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Estudios y trabajos técnicos	18.000
920	22706	Administración general. Estudios y trabajos técnicos	10.000
934	22708	Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la entidad	150.000
231	22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000
410	22799	Administración general de agricultura, ganadería y pesca. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.000
160	619	Alcantarillado. Canalización de la red de agua potable	60.000
1532	61906	Pavimentación de vías públicas. Asfaltados varios	18.000
920	63201	Administración general. Edificios y otras construcciones	30.000
		TOTAL GASTOS	323.000

Nº 7

Pleno de fecha 25 de junio de 2.018

Altas en Partidas de Gastos (créditos extraordinarios y suplemento de créditos)

**Descripción
Partida**

Importe

Aportación municipal subvención mejora del Camino del Risco	40.000	1531.631
Refuerzo firme de la travesía	110.000	1532.619052

FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
----------------	--------------------	--------------

870.00	Aplicación para la financiación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos	150.000
--------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------

Nº 8

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.018 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.018, por compromiso de mayores ingresos:

Ampliación por ingresos y, compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Plan de desarrollo económico y social 2018	461.02	241.14301	17.527,99€

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2.018, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.018, por compromiso de mayores ingresos:

Ampliación por ingresos y, compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Plan de desarrollo económico y social 2018	461.02	241.14301	17.527,99€

Puebla de Guzmán, 6 de julio de 2.018

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Nº 9

Pleno de 2 de agosto de 2018

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de crédito)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
342	633	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.000
410	622	Ejecución edificio formación emprendedores regadío	6.500
419	22699	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca. Otros gastos diversos	1.000
920	625	Administración general. Mobiliario	3.000
TOTAL			14.500

Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
342	631	Instalaciones deportivas. Terrenos y bienes naturales. Acondicionamiento y mantenimiento pista hípica	12.000
TOTAL			12.000

Bajas en aplicaciones presupuestaria de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Por programas	Económica		
934	22708	Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la entidad	26.500
		TOTAL GASTOS	26.500

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.018 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.018, por mayores ingresos:

Ampliación por nuevo ingreso:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Subvención Diputación ayuda económica social	461.01	231.482	1.596€

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2.018, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.018, por de mayores ingresos:

Ampliación por nuevo ingreso:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Subvención Diputación ayuda económica social	461.01	231.482	1.596€

Puebla de Guzmán, 17 de agosto de 2.018

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.018 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.018, por compromiso de mayores ingresos:

Ampliación de créditos por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Subvención Servicio Público de Empleo Estatal (Urbanización grupo Manganeseo, Mantenimiento de Edificios Públicos y espacios públicos)	421.00	1531. 61908	313.709,85

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2.018, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.018, por compromiso de mayores ingresos:

Ampliación de créditos por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	P. Gasto	Importe
Subvención Servicio Público de Empleo Estatal (Urbanización grupo Manganeseo, Mantenimiento de Edificios Públicos y espacios públicos)	421.00	1531. 61908	313.709,85

En Puebla de Guzmán a 14 de septiembre de 2.018

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.018 y el estado de la contabilidad, es preciso realizar, de conformidad con la Tercera Base de Ejecución del Presupuesto, las siguientes transferencias de créditos de las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación a las aplicaciones presupuestarias que se indican también posteriormente:

Partida +	Concepto	Importe	Partida -
163.131	Limpieza viaria. Laboral temporal	10.000	231.14302
163.131	Limpieza viaria. Laboral temporal	40.000	1532.631
340.2219901	Administración general de deportes. Escuela de equitación	5.000	340.2219900
920.22200	Administración general. Servicios de telecomunicaciones	2.000	912.22200
934.22708	Gestión de la deuda y la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la entidad	12.000	912.10000

Visto el correspondiente expediente, el informe del Sr. Interventor y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 15 de octubre de 2.018, resuelvo transferir los créditos anteriormente señalados.

En Puebla de Guzmán a 15 de octubre de 2.018

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Nº 13

En la sesión del Pleno de fecha 15 de octubre de 2.018 entre otros, se adoptaron los acuerdos siguientes:

PUNTO 3º-. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2018

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2018, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y, en otra parte con cargo a las bajas que posteriormente se indican, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

1.º Transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería:

Altas en Partidas de Gastos (créditos extraordinarios y suplemento de créditos)

Altas en aplicación presupuestarias de gastos (suplementos de créditos)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
912	10000	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas	12.000
241	14301	Plan de desarrollo económico y social 2018	800
330	22609	Administración general de cultura. Actividades culturales y deportivas	20.000
337	22609	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Actividades culturales y deportivas	4.000
340	22609	Administración general de deportes. Actividades culturales y deportivas	5.000
330	22699	Administración general de cultura. Otros gastos diversos	2.000
340	22699	Administración general de deportes. Otros gastos diversos	4.000
419	22699	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca. Feria ganadera	600
326	2269900	Servicios complementarios de educación. Otros gastos diversos	8.000
338	2269902	Fiestas populares y festejos. Otros gastos	50.000

		diversos (Feria de agosto)	
920	22706	Administración general. Estudios y trabajos técnicos	5.000
934	22708	Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la entidad	170.000
326	22799	Servicios complementarios de educación. Otros trabajos realizados por otras empresas	500
330	22799	Administración general de cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas	500
165	2279901	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas	11.500
1532	61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	100.000
1532	61908	Urbanización grupo Manganeso. Mantenimiento de edificios públicos y espacios públicos	330
410	622	Ejecución edificio formación emprendedores regadío	500
342	631	Instalaciones deportivas. Terrenos y bienes naturales. Acondicionamiento y mantenimiento Pista Hípica	3.500
342	633	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000
		TOTAL GASTOS	401.230

Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
320	450	Administración general de educación. A la administración general de las Comunidades Autónomas	500

341	485	Promoción y fomento del deporte. A familias e instituciones sin fines de lucro. Subvención nominativa Asociación Huelva Ecuestre	1.400
		TOTAL GASTOS	1.900

Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería. Para gastos generales	403.130

2.º Transferencia de créditos, financiado en parte con cargo a las bajas que posteriormente se indican:

Aplicación presupuestaria +	Concepto	Importe	Aplicación presupuestaria -
920.22601	Administración general. Atenciones protocolarias y representativas	2.000	1532.61903
330.22602	Administración general de cultura. Publicidad y propaganda	874,64	1532.61902
330.22602	Administración general de cultura. Publicidad y propaganda	3.125,36	1532.61903

Partida +	Concepto	Importe	Partida -
338.131	Fiestas populares y festejos. Laboral temporal	6.000	165.22100
340.131	Administración general de deportes. Laboral temporal	30.000	241.48301
241.14303	Programa empleo Diputación. Vulnerabilidad 2018	4.000	912.22103
241.14303	Programa empleo Diputación. Vulnerabilidad 2018	5.000	165.22199
163.16000	Limpieza viaria. Seguridad social	20.000	241.48301
163.16000	Limpieza viaria. Seguridad social	15.000	1532.61904
241.16000	Fomento del empleo. Seguridad social	2.000	132.22199
241.16000	Fomento del empleo. Seguridad social	6.000	920.22199
241.16000	Fomento del empleo. Seguridad social	2.000	934.480
338.16000	Fiestas populares y festejos. Seguridad social	1.000	164.22103

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.018 y el estado de la contabilidad, es preciso realizar, de conformidad con la Tercera Base de Ejecución del Presupuesto, las siguientes transferencias de créditos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
163	131	Limpieza viaria. Laboral temporal	50.000
338	2269901	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos	4.000
		TOTAL GASTOS	54.000

Bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
330	22609	Administración general de cultura. Actividades culturales y deportivas	2.000
338	2269902	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos (feria de agosto)	2.000
1532	61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	50.000
		TOTAL GASTOS	54.000

Visto el correspondiente expediente, el informe del Sr. Interventor y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 23 de noviembre de 2.018, resuelvo transferir los créditos anteriormente indicados

En Puebla de Guzmán a 23 de noviembre de 2.018

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.018 y el estado de la contabilidad, es preciso realizar, de conformidad con la Tercera Base de Ejecución del Presupuesto, las siguientes transferencias de créditos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
327	143	Fomento de la convivencia ciudadana. Otro personal	12.300,00
920	12100	Administración general. Complemento de destino	9.500,00
920	12101	Administración general. Complemento específico	22.750,00
		TOTAL ALTAS	44.550,00

Bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
912	10000	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas	8.400,00
231	143	Asistencia social primaria. Otro personal	10.000,00
912	160000	Organos de gobierno. Seguridad social.	9.500,00
920	160000	Administración general. Seguridad social.	10.000,00
934	22708	Gestión de la deuda y la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la entidad.	6.650,00
			44.550,00

Resumen:

Partida +	Concepto	Importe	Partida -
327.143	Fomento de la convivencia ciudadana. Otro	2.300	912.10000

	personal		
327.143	Fomento de la convivencia ciudadana. Otro personal	10.000	231.143
920.12100	Administración general. Complemento de destino	9.500	912.16000
920.12101	Administración general. Complemento específico	10.000	920.16000
920.12101	Administración general. Complemento específico	6.650	934.22708
920.12101	Administración general. Complemento específico	6.100	912.10000

Visto el correspondiente expediente, el informe del Sr. Interventor y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 13 de diciembre de 2.018, resuelvo transferir los créditos anteriormente indicados.

En Puebla de Guzmán a 12 de diciembre de 2.018

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Nº 17

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.018 para realizar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.018, por mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Subvención para la elaboración del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán	45080	327.22706	6000

En dicho expediente consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor. Por la presente y de conformidad con el artículo 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y la base 3ª del Presupuesto

de este Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.018, apartado 3, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.018, por mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Subvención para la elaboración del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán	45080	327.22706	6000

En Puebla de Guzmán a 19 de diciembre del 2.018

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Nº 18

RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.019 para realizar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.019, por mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Iniciativas de Cooperación Local: Programa Fomento de Empleo.	450.80	241.14302	127.400,00
Total			127.400,00

En dicho expediente consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor. Por la presente y de conformidad con el artículo 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y la base 3ª del Presupuesto

de este Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.018, apartado 3, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Aprobar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.019, por mayores ingresos:

En Puebla de Guzmán a 18 de diciembre de 2018

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora